

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por 3 meses 7 1/2 id. -- SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem. -- Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30. -- El pago de la suscripción será adelantado. -- No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador. -- Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia. -- ADVERTENCIA. -- Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dias, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción se facilitarán a una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. S. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
S. M. la Reina Doña Isabel y su Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

SECCION DE FOMENTO. -- MINAS.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero Jefe que suscribe, acompañado del auxiliar temporero D. Francisco Fons, en varios pueblos de los partidos judiciales de Torrelavega y San Vicente de la Barquera, y en los dias que se expresan á continuacion:

Primer periodo. -- Del 27 de Octubre al 3 de Noviembre.

Número del expediente	Nombre de la mina	Interesado.	Representante.	Término.	Operacion.
3502	Demasia á Sinforosa.	Compañía de minas y fundiciones.	D. Francisco Javier Aldeacoa	Udias.	Demarcacion.
3503	Id. á la Dulcinea.	Id.	Id.	Id.	Id.
2239	Potosí.	D. Martin de Vial.	De Santander.	Oreña.	Cierre labores.
2314	San Pedro.	Id.	Id.	Id.	Id.
3523	El Amparo.	Simon G. de la Higuera.	De Torrelavega.	Id.	Demarcacion.
3524	Virgen de Miera.	Id.	Id.	Id.	Id.

Segundo periodo. -- Del 4 de Noviembre al 11 del mismo.

3556	Casualidad.	Genaro Diaz Garcia.	De Santander.	Novales.	Demarcacion.
3557	Costal.	José Mac-Lennan.	Rufino de la Incera.	Oreña.	Id.
2656	Santa Catalina.	Bernardo R. Saro.	De Santander.	Santillana.	Cierre labores.
2518	Qué sé yo.	Rufino Pineda.	Id.	Miengo.	Id.
2903	La Ultima.	Id.	Id.	Id.	Id.
3410	Escombrera 1.	Fernando C. de la Barca.	Id.	Reocin.	Id.
3071	San Vicente.	Daniel S. Bustamante.	De Golbaro (Reocin.)	Id.	Id.

Tercer periodo. -- Del 12 de Noviembre al 18 del mismo.

3513	La Precaucion.	Fernando C. de la Barca.	De Santander.	Mercadal.	Demarcacion.
3514	Demasia á la Olivida.	Id.	Id.	Reocin.	Informe.
2083	Cármén.	Bernardo R. Saro.	Id.	Torrelavega.	Cierre labores.
1895	San Blas.	Id.	Id.	Id.	Id.
3533	Prevenida.	Pedro C. Barreda.	Manuel Bezanilla.	Id.	Demarcacion.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Debiendo reunirse la Excelesimísima Diputación provincial el primer dia hábil del quinto mes de cada año económico, segun lo prevenido en el artículo 31 de la Ley de 3 de Junio de 1870; he acordado convocarla para el dia 3 del próximo Noviembre á las doce de la mañana, en el salon donde la expresada corporacion celebra sus sesiones en esta capital.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para que tenga la debida publicidad. Santander 21 de Octubre de 1876. -- El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular núm. 144.
Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad que tengan caracter de vigilancia pública, procedan á la busca y detencion de Juana Gaminde Ansótegui, vecina de esta ciudad, y caso de ser habida la pongan á disposicion de mi autoridad. Santander 19 de Octubre de 1876. -- El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Santander 13 de Octubre de 1876. -- El Ingeniero Jefe, Félix Sanchez Blanco.
Lo que se publica en este periódico oficial, conforme determinan los artículos 31 de la Ley y 45 del Reglamento, para conocimiento de los interesados y dueños de las minas colindantes.

Santander 19 de Octubre de 1876. -- El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Comision Provincial de Santander.

OBRAS PÚBLICAS.

Esta Corporacion ha señalado el día 30 del corriente mes, á las doce de la mañana, para adjudicar en pública subasta las construcciones de las obras necesarias para la instalacion en el edificio del Instituto provincial, de las oficinas de los Directores de caminos al servicio de la Excm. Diputacion, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 169 pesetas.

El acto tendrá lugar en el salon de sesiones de esta misma Corporacion, en cuya Secretaria se hallan de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliegos de condiciones correspondientes; debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, arregladas al modelo que se inserta á continuacion.

Santander 20 de Octubre de 1876.—
E. V. P., Francisco Lopez Tejada.—
P. A.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

Modelo de proposicion.

D. N. N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 del corriente mes y de los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar en pública subasta la construccion de las obras necesarias para la instalacion en el edificio del Instituto provincial de las oficinas de los Directores de caminos al servicio de la Excm. Diputacion, se comprometo tomar á su cargo las referidas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..., (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECRETARIA.

Esta Corporacion en sesion que deberá celebrar el día 27 del corriente mes, revisará los acuerdos siguientes:

Uno del Ayuntamiento de Arenas, sobre preñada de ganados de la propiedad de D. Tomás Gutierrez Lloredo.

Otro del Ayuntamiento de Ramales, sobre destitucion de la Junta municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que previene el art. 64 de la ley provincial.

Santander 20 de Octubre de 1876.—
El Secretario, Máximo de Solano Vial.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.

El día 15 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, se procederá á la venta en pública subasta de 300 cajones

de pino procedentes de las Fábricas de Tabacos de Madrid, Gijon y Coruña; cuyo acto tendrá lugar en esta Administracion económica, bajo las condiciones siguientes:

1.º El precio fijado por la Superioridad, es el de 60 céntimos de peseta por cada cajon.

2.º No se admitirá proposicion alguna que sea inferior al precio de tasacion indicado.

3.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se entregarán en el acto de abrir la subasta; las cuales despues de examinadas debidamente, se procederá á su lectura.

4.º Acompañará á la proposicion indicada la carta de pago de haber depositado previamente en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 de la tasacion total de los cajones, sin cuyo requisito no será válida aquella.

5.º Tan luego como se hayan leído las proposiciones y si estas llenan los requisitos arriba indicados, se rematarán los cajones á favor del mejor postor siendo el remate provisional; y efectivo tan luego como haya merecido la aprobacion de la Direccion general del ramo, cuya resolucion se comunicará oportunamente al rematante.

Santander 14 de Octubre de 1876.—
El Jefe económico, Joaquin Rodriguez.

La Direccion general de impuestos, con fecha 13 del corriente, manifiesta á esta Administracion se han hecho las impresiones de Instrucciones de consumos, cédulas personales, impuesto de ventas y descuentos de sueldos y asignaciones.

Lo que se pone tanto en conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, como de los particulares, á fin de que hagan los pedidos de los ejemplares que necesiten en la portería de esta oficina á fin de que esta lo pueda hacer á la Direccion, advirtiéndole que el precio de cada ejemplar será el de la 1.ª 4 reales, y de 2 las de las otras instrucciones.

Santander 16 de Octubre de 1876.—
El Jefe económico, Joaquin Rodriguez.

BANCO DE ESPAÑA. SUCURSAL DE SANTANDER.

Continuacion de la lista de donativos para la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra.

	Ptas.	Cts.
El Ayuntamiento de Vega de Pas	50	»
Sumaban los anteriores	10.486	36
Con lo que asciende la suscripcion hasta la fecha á	10.536	36

Santander 16 de Octubre de 1876.—
El Director, Manuel de la Escalera.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

En este pueblo y en poder de D. Apolinar de la Maza, se halla en custodia por haberla cogido causando daños en la mies comun, una yegua blanca, como de 12 á 14 años de edad, tuerta del ojo derecho, y coja del brazo derecho, como de seis cuartas y media de alzada.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla y se le entregará previo el pago de gastos originados por razon de custodia y alimentos; en la inteligencia que trascurrido el plazo de diez dias, sin haber comparecido á reclamarla, se procederá á lo que corresponda.

Entrambasaguas 9 de Octubre de 1876.—El Alcaide, Dionisio Llerena.

Providencias judiciales.

Don Alfonso XII por la gracia de Dios Rey constitucional de España y en su nombre Don Vicente Ibañez, Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega.

Por la presente requisitoria y término de veinte dias, que empezarán á contarse desde que tenga cabida en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y *Gaceta de Madrid*, cito, llamo y emplazo por primera y última vez á la joven llamada Juana, de oficio sirvienta, de estatura regular, colorada, bastante gruesa, de diez y ocho años de edad, próximamente: viste una saya azul de mahon, en regular uso, una chaqueta de paño color oscuro vieja, pañuelo claro de algodón á la cabeza y cuello, botas viejas ordinarias y delantal de pellaca color de rosa, cuyo paradero se ignora, lo mismo que su apellido, vecindad y demás circunstancias personales, para que se presente en este Juzgado, dentro de dicho término á prestar declaracion en la causa criminal que instruyo de oficio sobre hurto de prendas de

ropa de vestir de la pertenencia de Sebastian Blanco, vecino de esta villa en uno de los dias del mes de Abril último, apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Vicente Ibañez.
—Por su mandado, Felipe R. Salazar.

Don Bernardo de la Sierra, Juez municipal de este Ayuntamiento con funciones del de primera instancia del partido por indisposicion del propietario.

Hago saber: que el día seis del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado, el remate de las fincas siguientes:

1.ª El piso bajo de la casa, número veinte y cuatro de la calle del Colino, en la villa de Santoña, y una viña en la misma villa y sitio de Taracones, cabida de mil doscientos ochenta piés que equivalen á noventa y ocho centiáreas, lindantes al Norte con Don Benito Somellera, Este herederos de Doña Maria Abajas, Oeste Don Juan Antonio Moncalian, y Sur con una linde y vallado, cuya tasacion asciende en junto á la cantidad de nueve mil ciento sesenta reales.

El piso de casa y viña que quedan descritos corresponden al menor Don Manuel Cubas Gurvista, y se rematan á instancia de Don Francisco Alvarez Toca, tutor de expresado menor, para con su producto indemnizar á aquel de los adelantos que tiene hechos á este y destinar el sobrante á la precisa alimentacion de repetido menor, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasacion dada á indicadas fincas.

Dado en Entrambasaguas á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Bernardo de la Sierra.—P. S. M., Juan F. Campero.

Imprenta de E. Lopez Herrero.
San Francisco, 30.

Modelo número 6.

PROVINCIA DE...

DISTRITO MUNICIPAL DE...

Libro-registro de los ganados que, conforme al resultado de las declaraciones presentadas, pertenecen á los vecinos de esta villa.

TOMO I (a).

Nombres de los ganaderos.	Especies del ganado	Número total de cabezas.	Clasificación por edades.			Clasificación por la amovilidad del ganado.			Número de cabezas destinadas										
			De menos de un año.	De uno á cuatro años.	De más de cuatro años.	Estante.	Trasterminante.	Trashumante.	A los trabajos agrícolas.	A la reproducción.	Al consumo.	Al tiro y transporte.	Al movimiento de máquinas						

(a) Cuando por lo reducida del término baste un solo libro para inscribir todas las fincas, se dirá: «Tomo único;» pero cuando esto no pueda hacerse en un solo libro de regular y cómodo volumen, (500 hojas por ejemplo), se formarán mas tomos (art. 62 del reglamento), distinguiéndolos por el número de orden II, III, etc., y dándolos á todos una foliacion correlativa, de manera que si el tomo I concluye en fólío 500, comenzará el tomo II con el fólío 501.

Resúmen general de los ganados existentes en este distrito municipal.

Especies de ganado.	TOTAL de cabezas.	Clasificación por edades.			Clasificación por la amovilidad del ganado.			Número de cabezas destinadas					Número de los propietarios.							
		De menos de un año.	De uno á cuatro años.	De más de cuatro años.	Estante.	Trasterminante.	Trashumante.	A los trabajos agrícolas.	A la reproducción.	Al consumo.	Al tiro ó transporte.	Al movimiento de máquinas								
Caballar.....																				
Mular.....																				
Asnal.....																				
Vacuno.....																				
Cabrio.....																				
De cerda.....																				
Camellos.....																				
Colmenas.....																				
Palomas.....																				
Aves de corral.....																				

La Junta municipal ha inscrito en el presente Libro-Registro, compuesto de veinte (a) fólíos, todos los ganados pertenecientes á los vecinos de esta villa, conforme al resultado que ofrecen las declaraciones presentadas por los mismos (b), y bajo su responsabilidad declara no tener conocimiento de la existencia de otros ganados.

Fecha.

Firmas de los individuos de la Junta.

(a) Es un ejemplo, pero siempre se pondrá en letra el número del fólío.
 (b) Cuando los Administradores, encargados ó guardas hayan dado las declaraciones, se dirá: «por varios de estos y por los Administradores ó guardas de los ganados de los demás.»

Portada del tomo.

Modelo núm. 7.

PROVINCIA DE.....

DISTRITO MUNICIPAL DE.....

Propuesta de tipos medios que para los efectos de la reforma del amillaramiento y en conformidad a lo dispuesto en el art. 122 del reglamento de 19 de Setiembre de 1876 presenta esta Junta municipal.

Table with columns: RIQUEZA RÚSTICAS, Su calidad, Productos íntegros, Gastos y bajas por todos conceptos, Líquido imponible. Rows include: Una hectárea de tierra á hortalizas, Una hectárea á cereales, Una hectárea de monte alto y bajo, RIQUEZA PECUARIA: Una cabeza de ganado caballar, Una id de ganado asnal, Colmenas, Pelomares.

(Fecha y firma del Alcalde Presidente y Secretario.)

(a) Estos ejemplos y los siguientes indican sólo la forma de la propuesta, la cual deberá comprender, con la expresion correspondiente y en relacion con la cuenta de gastos (modelo núm. 8.), todos los objetos de imposicion del pueblo á que se refiere.

Modelo núm. 8.

PROVINCIA DE.....

DISTRITO MUNICIPAL DE.....

Cuenta de los productos y gastos de cada hectárea de tierra segun sus calidades y cultivos, y las circunstancias particulares de los mismos y de cada cabeza de ganado segun sus clases, formada para que sirva de justificante á la propuesta de tipos medios.

Table with columns: PRODUCTOS, HECTÁREA DE TIERRA DE REGADÍO CON AGUA DE PIÉ DESTINADA AL CULTIVO DE HORTALIZAS, De 1.ª clase, De 2.ª clase, De 3.ª clase, GASTOS. Rows include: Por el valor de cargas de lechugas, hilos de cardos, cebollas, habas verdes, cargas de estiércol, 10 peones de cava.

Table with columns: PRODUCTOS, HECTÁREA DE TIERRA DE REGADÍO CON AGUA DE PIÉ DESTINADA AL CULTIVO DE HORTALIZAS, De 1.ª clase, De 2.ª clase, De 3.ª clase. Rows include: Por 24 peones, a peseta de jornal, Per el valor de las semillas, Total gastos, RESÚMEN: Importe de los productos íntegros, Idem de los gastos, Líquido imponible.

Table with columns: PRODUCTOS, HECTÁREA DE TIERRA SEMBRADURA DE REGADÍO CON AGUA DE PIÉ, De 1.ª clase, De 2.ª clase, De 3.ª clase, GASTOS, RESÚMEN. Rows include: Productos íntegro en especie en el año comun, Precio medio de cada fanega de trigo, Multiplican pesetas céntimos, Importe de la paja, Idem de la rastrojera, Por una fanega de trigo, Por el coste de la yunta y jornales, Por el interés del capital, Por desperfectos de aperos, Por la escarda, Por la siega, Por la trilla, Por limpia, Total gastos, RESÚMEN: Importe de los productos íntegros, Idem de los gastos, Líquido imponible.

Table with columns: PRODUCTOS, HECTÁREA DE TIERRA SEMBRADURA DE REGADÍO AL CULTIVO DE VIÑAS, De 1.ª clase, De 2.ª clase, De 3.ª clase, GASTOS. Rows include: Se regulan de produccion á cada hectárea 90 arrobas de fruto, Por el aprovechamiento de la pampanera, Por el valor de los sarmientos, Por el coste de las yuntas y jornales.

(Se continuará en el próximo número).